

y sobreático, sito en la calle Gerona, 11, hoy 23, de Almería. Ocupa una superficie útil de 89,62 metros cuadrados, y construida de 123 metros cuadrados. Finca registral 24.758-N. La expresada finca ha sido tasada en 4.370.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, en el paraje de Santo Domingo, término municipal de El Ejido, con una cabida de 5 áreas 41 centiáreas 30 decímetros cuadrados, es decir, 541 metros 30 decímetros cuadrados. Finca registral 56.329. La expresada finca ha sido tasada en 3.450.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, sita en el término de Berja, paraje de Balanegra, de una sola planta; comprende estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cochera y patio. Ocupa una superficie construida de 115 metros 32 decímetros cuadrados, y el resto hasta el total del solar de 164 metros 68 decímetros cuadrados destinados a patio y terrazas. Finca registral 19.463. La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 4.370.000 pesetas.

4. Vivienda señalada con el número 39, situada en la planta baja, del edificio sito en término de Berja, paraje de Balanegra, calles Río Grande y Río Chico, con acceso por el portal X de la calle Río Chico, de 71 metros 94 decímetros cuadrados construidos y 57 metros 51 decímetros cuadrados útiles.

Es anejo de este departamento el trastero situado en planta sótano señalada con el número 39, de 20 metros 5 decímetros cuadrados de superficie útil. Finca registral 28.707. La expresada finca ha sido tasada en 1.725.000 pesetas.

5. Trozo de terreno en el paraje de Santo Domingo, término municipal de El Ejido, de cabida 20 áreas 55 centiáreas, es decir, 2.055 metros cuadrados. Finca registral 55.501. La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 7.245.000 pesetas.

6. Solar en la U. A. I. S. D., en Santo Domingo, término de El Ejido; de 317 metros 45 decímetros cuadrados de superficie. Se identifica con el número 12 de la parcela en el plano de su organización. Finca registral 56.545. La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 1.725.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las citadas cantidades en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de octubre y hora de las diez, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre, y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de diciembre, y hora de las diez, y ésta última sin sujeción a tipo; haciéndose constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda o tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el día siguiente hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido, 20 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.018.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Asunción Estrada Álvarez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 27/00, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Pérez Díaz y doña María Rosario Pozo Vaquera, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.^a, el día 2 de octubre de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0027.00), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas de alzada, sita en la avenida de Tarragona, número 174-D, de Cunit, con una superficie de 45 metros cuadrados por planta, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Sobre una parcela de figura sensiblemente rectangular y superficie, aproximada, de 115 metros cuadrados, de los que la parte no construida está destinada a zona ajardinada o de esparcimiento. Linda: Al frente, en línea de 6,88 metros, con dicha avenida; derecha, entrando, en línea de 16,50 metros, con parcela número 13 de la misma avenida; izquierda, en línea de 18 metros, con finca del señor Martín González, y al fondo, en línea quebrada de tres tramos de 4,93, 1,50 y 1,95 metros, con zona común. Inscrita en el to-

mo 676, libro 237 de Cunit, folio 99, finca 8.561 del Registro de la Propiedad de Cunit.

Tasada, a efectos de la presente, en 27.494.400 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Vendrell a 6 de junio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—50.003.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Asunción Estrada Álvarez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 285/99, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Damián Ruiz Villacampa, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.^a, el día 2 de octubre de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre de 2000, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá, sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241) número de procedimiento 4237.0000.18.0285/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 6. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, de la casa en Roda Bará, avenida d'Avenç, número 61. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 64 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 146, libro 81 de Roda de Bará, folio 135, finca número 5.995.

Tasado, a efectos de la presente, en 13.681.600 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Vendrell a 28 de junio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—50.004.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de quiebra 115/93, a instancia de Banco Atlántico, contra «Marble Arch, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, celebrada el día 13 de septiembre de 1999, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Que habiéndose celebrado la primera y segunda subastas sin que hubiera postores en ninguna de ellas, se señala para su celebración el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Local comercial 10-D-7 en la planta baja del complejo comercial «Las Rampas» II fase, en Fuengirola. Está a la izquierda del canal, superficie, 26 metros 50 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 49, tomo 1.159, libro 529, finca 26.264, inscripción segunda.

Valoración: 3.250.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial 12-J-1 y casas de la calle Oviedo, sur, local 12-I, rampa de comunicación con

el nivel 15; 60 y en parte con casas de calle Oviedo; este, pasaje común, y oeste, calle Oviedo y casas de dicha calle.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 91, tomo 1.159, libro 529, finca 26.292, inscripción segunda.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial único en la planta baja del edificio sito en calle Capitán, número 29, de Fuengirola. Tiene su acceso por dicha calle. Consta de patio.

Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 69, tomo 724, libro 1.354, finca 39.141, inscripción primera.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Fuengirola, 7 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.342.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Pilar Muiña Valledor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 622/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra don Carlos Fernández Torres y doña Alicia Lillo Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180622/995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 14. Vivienda en la planta tercera, señalada con el número 2, tipo A, de la casa número 14 de la calle Zamora, en término municipal de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.047, libro 13, folio 121, finca 1.980 (antes 59.397), inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 14 de julio de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.001.

GETXO

Edicto

Don Agustín Luis López de San Román Regoyos, Juez de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/97, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña Begoña Maruri Tejada, don Manuel Aysa Satue y doña María Mercedes Cardenal Sagarduy, contra doña María del Carmen Cardenal Sagarduy, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.